



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

EL DIRECTOR GENERAL

Bruselas, 9 de Agosto 2010
Ares (2010) 499 134

Sr. Sam Lambourn
CCR-ANOC
Board Iscaigh Mhara
Crofton Road
Dun Laoghaire
Co. Dublín
Irlanda

Asunto: Platija VII d y Platija VII e

Estimado Sr. Lambourn,

Me complace contestar a la opinión del CCR-ANOC relativa a la platija y al lenguado como continuación al documento oficioso de la Comisión. He tomado nota de que la opinión del CCR-ANOC no representa un punto de vista consensuado.

El objetivo de una gestión de las poblaciones individual es, naturalmente, que ambas poblaciones alcancen los límites de seguridad biológica y, tal y como ya han convenido los Estados Miembros, ajustarse a una gestión del rendimiento máximo sostenible para el 2015. Estos objetivos han sido ampliamente debatidos en otros lugares y no se repiten necesariamente en los documentos oficiosos de la Comisión que tratan de aspectos específicos.

Respecto al aspecto práctico de la mezcla de las poblaciones en las dos zonas, le invito a que lea el último dictamen del CCTEP sobre este particular donde se proponen algunas soluciones funcionales. Me gustaría recibir su opinión sobre estas opciones.

Atentamente,

Firma ilegible
Pp Lowri EVANS *ausente*